



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4683-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de diciembre de 2018.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0710-2018-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 10.DIC.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0367-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 30.NOV.2018, que resolvió **APROBAR** en vías de regularización las Denominaciones actuales de las Segundas Especialidades y el Título de las Segundas Especialidades Profesionales que confiere la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria 30220, según detalle que figura en la parte resolutive de la presente resolución;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 669-2018-VRACAD-UNHEVAL, del 11.DIC.2018, remite el presente caso al Rector para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0367-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 30.NOV.2018, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1381-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0367-2018-UNHEVAL-CF-ENF, del 30.NOV.2018, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL; que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

a. **APROBAR** en vías de regularización las Denominaciones actuales de las Segundas Especialidades y el Título de las Segundas Especialidades Profesionales que confiere la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria 30220:

**DENOMINACIÓN DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y TÍTULO QUE CONFIERE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA ADECUADA A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220**

1	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (CREACIÓN)	TÍTULO QUE CONFIERE
2	❖ PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA
3	❖ SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA
4	❖ SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CENTRO QUIRÚRGICO.	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO.
5	❖ SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN CUIDADO ENFERMERO EN CENTRO QUIRÚRGICO	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN CENTRO QUIRÚRGICO
6	❖ SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
7	❖ SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CUIDADOS INTENSIVOS - ADULTO	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS - ADULTO
7	❖ SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRÍTICO MENCIÓN ADULTO	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRÍTICO MENCIÓN ADULTO.



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución de Consejo Universitario N° 4683-2018-UNHEVAL

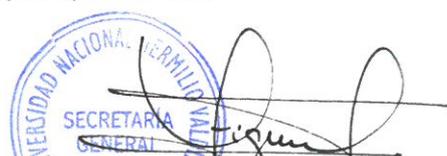
- 2 -

8	❖ SEGUNDA ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA
9	❖ SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN CUIDADO MATERNO INFANTIL, CON MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL – MENCIÓN NEONATOLOGÍA
10	❖ SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS – NEONATOLOGÍA	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS – NEONATOLOGÍA
11	❖ SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRÍTICO -MENCIÓN NEONATOLOGÍA	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRÍTICO - MENCIÓN NEONATOLOGÍA
12	❖ SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA
13	❖ SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN NEFROLOGÍA	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN NEFROLOGÍA
14	❖ SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN CUIDADO ENFERMERO NEFROLÓGICO	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CUIDADO ENFERMERO NEFROLÓGICO
15	❖ SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN DE ENFERMERÍA EN GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA
16	❖ SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ONCOLOGÍA	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA
17	❖ SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
18	❖ SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD FAMILIAR COMUNITARIA	❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

- ❖ Los programas de segunda especialidad como: **SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN CUIDADO ENFERMERO NEFROLÓGICO (14)** y **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA (18)** fueron declarados a la SUNEDU con fines de Grados y Títulos.  
**La SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, (18)** está dirigido a Profesionales de la Salud (médicos, enfermeros, obstetras, psicólogos y profesionales a fines y su Plan de Estudios considera 16 asignaturas, dicha especialidad se apertura en la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL). según Resolución N° 0573-2014-UNHEVAL-CU-17 de marzo 2014.
- 2°. **DISPONER** que la Facultad de Enfermería y demás dependencias internas adopten las acciones complementarias
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI. AL  
Transparencia  
DCalidad  
FEN UGT  
Archivo